



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS SOBRE LA REORGANIZACIÓN ASISTENCIAL PREVISTA EN EL HOSPITAL DE LIENCRES Y EL CONSIGUIENTE CESE DE LA ACTIVIDAD PSIQUIÁTRICA EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4200-0031]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0061, relativa a criterios sobre la reorganización asistencial prevista en el Hospital de Liencres y el consiguiente cese de la actividad psiquiátrica en el Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 9L/4200-0031, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 26 de septiembre de 2016, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de septiembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Sáiz

[9L/4200-0031]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación n.º 61 relativa a criterios del Gobierno sobre la reorganización asistencial prevista en el Hospital de Liencres y el consiguiente cese de la actividad psiquiátrica en el Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas.

MOCION

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Paralizar el traslado de la actividad psiquiátrica del CRPP al Hospital de Liencres.
2. Garantizar la subsistencia del CRPP como centro asistencial de titularidad pública destinado a la atención de la salud mental en nuestra Comunidad Autónoma.
3. Poner en marcha cuantas actuaciones sean necesarias para la potenciación y modernización del CRPP, iniciando de forma progresiva un proceso de transformación integral del mismo que permita acoger los dispositivos especializados necesarios previstos en el Plan de Salud Mental de Cantabria 2015-2019.

En Santander, a 20 de septiembre de 2016.

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."